



El H. Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México, a través de la Dirección de Apoyo a la Educación, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo establecido en el Capítulo XIII, artículos 79 y 80 del Bando Municipal de Policía y Gobierno;

# CONVOCA



# CONCURSO MUNICIPAL de rondas infantiles

## 2026

A TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL PREESCOLAR DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN A PARTICIPAR EN EL CONCURSO MUNICIPAL DE RONDAS INFANTILES 2026, CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR LA CULTURA, EL TRABAJO EN EQUIPO, LA EXPRESIÓN CORPORAL, LA CONVIVENCIA Y EL RESCATE DE LAS TRADICIONES INFANTILES, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:



## BASES

### PRIMERA. DE LOS PARTICIPANTES:

Podrán participar todas las instituciones educativas públicas de nivel preescolar, ubicadas en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, que se encuentren debidamente registradas ante las autoridades educativas correspondientes.

Cada institución educativa podrá inscribir únicamente un grupo representativo, integrado por niñas y niños que se encuentren inscritos en el plantel participante. El concurso tendrá un cupo máximo de diez instituciones educativas participantes, por lo que las inscripciones se cerrarán una vez alcanzado dicho límite o en la fecha que establezca la presente convocatoria.

### SEGUNDA. INTEGRACIÓN DEL GRUPO:

El grupo participante deberá estar integrado por:

- Un mínimo de 15 y máximo de 40 alumnos.
- Un docente responsable o instructor.
- Los participantes deberán ser alumnos inscritos en el ciclo escolar vigente.

### TERCERA. DE LA INSCRIPCIÓN:

La inscripción se realizará a partir de la publicación de esta convocatoria y concluirá el 30 de Abril del presente año, de Lunes a Viernes en un horario de 09:00 a 17:30 horas, en las oficinas de la Dirección de Apoyo a la Educación, al interior de la Biblioteca Juana de Asbaje primera planta, ubicadas en Av. Juárez, Esquina Calle Filiberto Gómez, s/n, Col. Los Morales.

El contacto para preguntas y/o aclaraciones adicionales relacionadas con la convocatoria e inscripción será al teléfono: 55 2620 7800 extensión 220 o al correo electrónico: direcciondeeduculdeport@cuautitlan.gob.mx

### DE LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE LOS EQUIPOS

#### 1. Cédula de inscripción.

Para inscribirse, la persona responsable del grupo de rondas infantiles, deberá completar una ficha de inscripción con los siguientes datos:

- Nombre de la institución educativa que representarán
- Clave de centro de trabajo
- Dirección de la institución
- Zona Escolar a la que pertenece
- Números telefónicos
- Correo electrónico
- Nombre completo de las y los integrantes que integran el grupo de rondas
- Nombre y firma de los tutores de los menores participantes
- Nombre y firma de la o el director escolar
- Sello de la institución educativa

#### 2. Oficio de autorización original, en hoja membretada de la escuela, emitido por la Dirección del plantel educativo.

Con fecha previa al concurso, en el cual se asigne a una persona como representante de la Institución Educativa para tratar temas relacionados con el concurso de principio a fin y tenga la facultad de recibir el título de crédito, así como poder hacerlo efectivo, debe contener nombre y firma de la o el Director (a) y sello de la institución Educativa.

#### 3. Anexar copia de la credencial para votar INE, del representante designado.

#### 4. Listado de nombres y firmas de los padres de familia y/o tutores que aceptan la participación.

De su hijo en el concurso y mencionando la categoría (que es Nivel Preescolar), en el documento de inscripción.

#### 5. Formato de autorización de participación y uso de imagen.

Firmado por cada tutor.

#### 6. Carta de Aceptación.

De las bases del concurso con el nombre y firma del padre de familia, que representa a la Institución, con el nombre de la o el Director (a), nombre de la escuela y sello oficial de la misma, que contiene el nombre del concurso y la categoría en la cual participa.

#### EN CASO DE GANAR DEBERÁN ANEXAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

#### 7. Copia simple legible de la credencial vigente de la escuela de cada uno de los participantes inscritos.

#### 8. Copia simple legible del acta de nacimiento de cada uno de los menores participantes.

En caso de que el menor se encuentre bajo la custodia de un tutor deberá anexarse a lo anterior lo siguiente: Documento expedido por un juez que acredite la patria potestad del menor en copia simple legible.

#### 9. Copia de la identificación oficial vigente de cada tutor que dio su consentimiento.

#### 10. Carta de agradecimiento original dirigida a la Presidenta Municipal,

indicando el nombre de la Institución Educativa, especificando el concepto y la categoría del concurso que gana, así como el importe o premio que es recibido dado al lugar en el cual quedó al participar, firmada por el padre de familia que representa a la Institución Educativa y por la o el Director (a) escolar con el sello oficial de la escuela.

Estos formatos serán proporcionados por el personal de la Dirección de Apoyo a la Educación, en las oficinas ubicadas en la Biblioteca Pública Municipal "Juana de Asbaje" o podrán ser descargados para su llenado en el siguiente enlace:

[https://drive.google.com/drive/folders/165\\_k2KGxxy\\_AAPtnap9Q9itoGHQRD3Nu?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/165_k2KGxxy_AAPtnap9Q9itoGHQRD3Nu?usp=sharing)

#### QUINTA. DE LA ORGANIZACIÓN PREVIA AL CONCURSO.

Se realizará una reunión previa el día jueves 07 de mayo a las 10:00 horas en las Oficinas de la Dirección de Apoyo a la Educación, en el interior de la Biblioteca Juana de Asbaje planta baja, ubicadas en Av. Juárez, Esquina Calle Filiberto Gómez, s/n, Col. Los Morales. Con el propósito de conocer la organización general del concurso y el orden de participación de cada grupo participante. Deberán asistir las y los directores de los planteles educativos inscritos y/o los responsable designados. La asistencia a la reunión previa será obligatoria para las personas responsables del grupo, de conformidad con lo establecido en el Instructivo del Concurso Municipal de Rondas infantiles 2026.

#### SEXTA. DE LAS FECHAS DEL CONCURSO.

El concurso se llevará a cabo el día miércoles 20 de Mayo en las instalaciones del Gimnasio Municipal "Lic. Benito Juárez García".

La cita de ingreso al gimnasio será a las 08:00 horas y el inicio del concurso será a las 09:00 horas.

#### SÉPTIMA. REGLAS DEL CONCURSO.

El concurso se regirá según el Instructivo del Concurso Municipal de Rondas infantiles 2026 que tiene por objeto regular la organización, desarrollo, evaluación y premiación del Concurso Municipal de Rondas Infantiles 2026, elaborado por la Dirección de Apoyo a la Educación, mismo que puede ser consultado en el siguiente enlace:

[https://drive.google.com/drive/folders/165\\_k2KGxxy\\_AAPtnap9Q9itoGHQRD3Nu?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/165_k2KGxxy_AAPtnap9Q9itoGHQRD3Nu?usp=sharing)

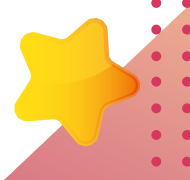
#### OCTAVA. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESCALAS.

El jurado calificador evaluará a los participantes conforme a los siguientes criterios:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Coordinación y ritmo	Sincronización de movimientos entre los integrantes del grupo y concordancia con el ritmo de la música.	20
Expresión corporal y actitud escénica	Seguridad, entusiasmo, expresión facial y corporal durante la presentación.	15
Creatividad y originalidad	Innovación en la presentación, adaptación de la ronda y elementos creativos que enriquezcan la participación.	15
Participación grupal	Integración, cooperación y participación equilibrada de todos los integrantes del grupo.	15
Vestuario y caracterización	Adecuación del vestuario a la temática infantil, presentación y uniformidad del grupo.	10
Dominio de la ronda infantil	Integración, cooperación y participación equilibrada de todos los integrantes del grupo.	15
Presentación general	Orden, disciplina, entrada y salida del escenario, así como la impresión general del grupo.	10

Puntaje máximo total: 100 puntos





# CONCURSO MUNICIPAL de rondas infantiles

**2026**



## BASES

### NOVENA. VESTIMENTA, UTILERÍA Y MÚSICA.

Como lo menciona el Instructivo del Concurso Municipal de Rondas infantiles 2026:

- Cada institución participante deberá utilizar música grabada para acompañar su ronda infantil.
- Esta deberá presentarse en memoria USB en formato MP3, debidamente identificada con:
  - Nombre de la institución educativa.
  - Nombre de la ronda infantil.
- La música deberá entregarse al momento de inscribirse al concurso, junto con la documentación de inscripción para realizar las pruebas técnicas correspondientes previas al concurso.
- La duración de la pista musical deberá respetar el tiempo establecido para la presentación (3 a 5 minutos).
- No se permitirá el uso de música con contenido inapropiado, lenguaje ofensivo o que no corresponda al carácter infantil del evento.
- Las instituciones deberán contar con un adulto responsable para el control del audio durante su participación.
- Los participantes podrán utilizar utilería sencilla o elementos escenográficos que complementen la presentación de la ronda infantil.
- La utilería deberá ser segura, ligera y fácil de manipular por los niños, evitando objetos que puedan representar riesgo para los participantes o asistentes.
- No se permitirá el uso de:
  - objetos punzocortantes.
  - fuego, pirotecnia o materiales inflamables.
  - estructuras pesadas o de gran tamaño.
- El montaje y retiro de la utilería deberá realizarse de manera rápida, sin exceder un tiempo máximo de 2 minutos, con el apoyo del personal docente responsable.
- La Dirección de Apoyo a la Educación se reserva el derecho de retirar cualquier elemento de utilería que represente riesgo o que no cumpla con lo establecido en el presente instructivo.
- Cada institución educativa será responsable del uso, manejo y retiro de su utilería, así como de garantizar la seguridad de los menores participantes.

### DÉCIMA. PREMIACIÓN.

El Ayuntamiento de Cuautitlán otorgará premios en efectivo a los tres primeros lugares de cada categoría, así como reconocimientos impresos a todas las instituciones participantes. Los montos se distribuirán de la siguiente manera:

<p><b>1er. lugar:</b> <b>\$25,000.00</b> (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)</p>	<p><b>2er. lugar:</b> <b>\$20,000.00</b> (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)</p>	<p><b>3er. lugar:</b> <b>\$15,000.00</b> (Quince mil pesos 00/100 M.N.)</p>
--	---	---

**Condiciones de entrega:** Para que la Institución Educativa acreedora pueda recibir el premio, deberá presentar el expediente administrativo completo ante la Dirección de Apoyo a la Educación, con los documentos solicitados en la Tercera Base de esta convocatoria, que a su vez entregará el expediente a la Tesorería Municipal para su revisión y autorización, por lo que la entrega del recurso quedará condicionada al cumplimiento total de dicha documentación y en caso de presentar observaciones se deberán subsanar; por lo tanto, el pago no se efectuará hasta que el expediente esté debidamente integrado.

### DECIMA PRIMERA. JURADO CALIFICADOR.

El jurado calificador estará integrado por cuatro jueces y un compilador, quienes serán designados por la Dirección de Apoyo a la Educación, considerando perfiles con conocimientos y experiencia en el ámbito educativo, cultural o artístico. El jurado tendrá la responsabilidad de evaluar la participación de las instituciones educativas conforme a los criterios establecidos en el instructivo del concurso. El fallo emitido por el jurado será definitivo e inapelable.

Con la finalidad de proteger los datos personales de los integrantes del jurado, sus nombres no serán publicados en la presente convocatoria; sin embargo, podrán ser consultados con la Dirección de Apoyo a la Educación para cualquier aclaración o información relacionada con el proceso de evaluación.

### DÉCIMA SEGUNDA. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

**Derechos:** Las instituciones educativas participantes tendrán derecho a:

- Participar en igualdad de condiciones, conforme a lo establecido en la presente convocatoria.
- Recibir el premio correspondiente, de acuerdo con el lugar obtenido y la categoría en la que participen.

**Obligaciones:** Las instituciones educativas participantes se obligan a:

- Presentar la documentación completa en los tiempos y formas establecidos en la convocatoria.
- Asistir a la junta previa que convoque la Dirección de Apoyo a la Educación
- Aceptar participar, en caso de resultar ganadoras, en eventos cívicos y actos públicos que se realicen dentro del territorio del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

Asimismo, las instituciones educativas ganadoras aceptan que su participación podrá incluir la promoción y difusión de su imagen y trayectoria, mediante la toma de fotografías y videos con fines institucionales, informativos y de difusión oficial. En virtud de lo anterior, la Dirección de Apoyo a la Educación no estará obligada a otorgar prestación, pago o compensación adicional alguna distinta al premio previamente establecido.

### DÉCIMA TERCERA. PENALIZACIÓN.

Serán motivo de descuento de puntos las siguientes faltas:

FALTA	PENALIZACIÓN
No cumplir con el tiempo mínimo (3 minutos) o exceder el tiempo máximo de presentación establecido (5 minutos).	-5 puntos
Presentarse con menos del número mínimo de participantes establecidos.	-5 puntos
Retraso en el inicio de la participación por causas atribuibles al grupo.	-5 puntos
Uso de utilería no autorizada o que represente riesgo.	-5 puntos
Intervención directa del docente durante la presentación (indicaciones visibles).	-3 puntos
No respetar el orden de participación asignado.	-3 puntos

- Las penalizaciones serán determinadas por el jurado calificador en coordinación con la Dirección de Apoyo a la Educación.
- Cualquier situación no prevista en el presente instructivo será resuelta por el personal de la Dirección de Apoyo a la Educación.

### DÉCIMA TERCERA. DESCALIFICACIÓN.

Será motivo de descalificación:

- Cuando se presenten conductas antideportivas o irrespetuosas por parte de los participantes, docentes o acompañantes hacia el jurado, organizadores o demás participantes.
- Cuando se utilicen objetos peligrosos, pirotecnia, fuego o materiales que pongan en riesgo la seguridad de los menores.
- Cuando se compruebe que los participantes no pertenecen al plantel educativo inscrito.
- Cuando el grupo no se presente al momento de ser llamado para su participación.
- Incumplir las bases de la convocatoria o las indicaciones emitidas por el jurado calificador.
- No presentarse puntualmente en la fecha, horario y lugar establecidos para el concurso, sin causa justificada y debidamente notificada.
- Presentar documentación incompleta, incorrecta o fuera de tiempo, conforme a lo señalado en la convocatoria.
- Incluir integrantes que no pertenezcan a la institución educativa registrada, o realizar cambios de integrantes sin autorización previa de la Dirección de Apoyo a la Educación

### DÉCIMA CUARTA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

La Dirección de Apoyo a la Educación será responsable de resguardar la información personal, conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. Aviso de privacidad disponible en:

<https://cuautitlan.gob.mx/publico/avisos/NOV%202025/DIR.%20DE%20EDUCACI%C3%93N%2C%20URISMO%2C%20CULTURA%20Y%20DEPORTE/API%20-%20REGISTRO%20DE%20USUARIOS%20DE%20LA%20COORDINACION%20DE%20APOYO%20A%20LA%20EDUCACION.pdf>

### DÉCIMA QUINTA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La inscripción implica la aceptación total de estas bases y de las decisiones tomadas por el personal de la Dirección de Apoyo a la Educación y del Jurado, las cuales serán definitivas e inapelables.

Nota: Esta convocatoria estará disponible para consulta en la página oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán y en medios de comunicación oficiales.

**DÉCIMA SEXTA. DISPOSICIONES GENERALES.** Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Dirección de Apoyo a la Educación.

Rubrica

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN ESTADO DE MÉXICO 2025-2027

**LIC. JUANA CARRILLO LUNA**  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN MÉXICO

**LIC. ULISES SÁNCHEZ ORTEGA**  
SÍNDICO MUNICIPAL

**LIC. EVELINE ESCOBAR CASTRO**  
PRIMERA REGIDORA

**C. IGNACIO ANDRADE CALDERÓN**  
SEXTO REGIDOR

**LIC. JOSÉ ABRAHAM SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**  
SEGUNDO REGIDOR

**LIC. BEATRIZ BALANZAR SÁNCHEZ**  
SÉPTIMA REGIDORA

**LIC. CAROLINA RUÍZ SÁNCHEZ**  
TERCERA REGIDORA

**C. DENNY HERNÁNDEZ TRINIDAD**  
OCTAVO REGIDOR

**C. CARLOS FÉLIX VEGA CONTRERAS**  
CUARTO REGIDOR

**C. SONIA GONZÁLEZ TORRES**  
NOVENA REGIDORA

**C. AURORA PAULINA VÁZQUEZ RÍOS**  
QUINTA REGIDORA

**LIC. ALBERTO ROMERO REYES**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

